



## 23° Encuentro Provincial de Poetas y Narradores

El Municipio de Villa Constitución, a través de su Dirección de Cultura, convoca a escritores argentinos o extranjeros residentes en la Provincia de Santa Fe, a participar del certamen literario correspondiente al **23° Encuentro Provincial de Poetas y Narradores**. Este certamen, que funciona de manera ininterrumpida desde su primera edición y promueve la participación cultural activa de un creciente número de escritores, nace en el marco de la Feria Regional del Libro con el fin de incentivar el desarrollo de la lectura y escritura a través de espacios que fomenten la creatividad, el aprendizaje y el ejercicio literario.

Desde el año 2020, con la firme convicción de esta Dirección de continuar generando y sosteniendo propuestas culturales que promuevan la participación sociocultural y los espacios de comunicación e integración y adaptando las mismas a las necesidades y cambios de la época, se sumó una **nueva versión de la Antología en formato digital**, conservando además su **tradicional formato en papel**. Esta nueva versión de la Antología generó un mayor impacto y alcance de dicha propuesta llegando a un mayor número de lectores y escritores garantizando la sostenibilidad, el crecimiento y la actualización constante de este espacio de encuentro, expresión e intercambio de ideas.



El Certamen 2022, contará nuevamente con dos secciones: **categoría jóvenes** y **categoría adultos**.

## 1. Participantes

- 1.1. Podrán participar de la categoría jóvenes, alumnos que estén cursando la escuela secundaria.
- 1.2. Podrán participar de la categoría adultos, escritores a partir de los 18 años.
- 1.3. Para participar del certamen, los escritores deberán contar con residencia en localidades de la Pcia. de Santa Fe y cumplir con los términos y condiciones del presente reglamento.

## 2. Obras

- 2.1. Se admitirán obras en idioma nacional, que no hayan sido publicadas previamente, pertenecientes a los géneros: **poesía** y/o **narrativa breve**. La temática será libre.
- 2.2. Cada autor podrá presentar hasta 2 (dos) obras por género.
- 2.3. La extensión máxima será de 2 (dos) páginas en el género poesía y de 3 (tres) páginas en el género narrativa breve.
- 2.4. Cada obra deberá cumplir con el siguiente formato:
  - \* Ser escrita en Word
  - \* Tipografía: Times New Roman - tamaño 12
  - \* Interlineado: simple o sencillo.
  - \* Diseño/configuración de página: Hoja A4 - Orientación vertical - Márgenes: izquierdo/derecho: 2,5 - superior/inferior: 3,00
- 2.5. Todas las obras deberán ser firmadas con un seudónimo, que no deberá ser el mismo de años anteriores. *Se deberá utilizar un seudónimo diferente por cada obra.*
- 2.6. **Los trabajos que presenten errores ortográficos y que no cumplan con los requerimientos detallados anteriormente serán automáticamente rechazados.**



### 3. Recepción de trabajos

3.1. Los trabajos se recibirán vía mail hasta el **viernes 3 de junio**

3.2. Los participantes deberán enviar el siguiente material en archivos adjuntos **vía mail sin excepción a [certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar](mailto:certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar)**

- La/s obra/s en formato Word, donde conste claramente el nombre de la/s obra/s, género/s y seudónimo/s.

- Ficha de inscripción **completa** y firmada (escaneada o fotografía), en carácter de declaración jurada. La misma puede solicitarse vía e-mail a: **certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar** o descargarse en:

**[www.villaconstitucion.gob.ar](http://www.villaconstitucion.gob.ar)**

- Imagen del DNI (Frente y dorso)

La confirmación de recepción del mail por parte de Dirección de Cultura implicará la participación de la/las obras en la competencia.

### 4. Inscripción

4.1. La inscripción será gratuita.

4.2. Las obras presentadas no podrán ser reemplazadas una vez inscriptas ni retiradas del concurso.

### 5. Jurado

5.1. La Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución nombrará un Jurado integrado por personas destacadas en el ámbito de la literatura, que será el encargado de seleccionar las obras que formarán parte de la antología y designar las obras ganadoras.

5.2. El fallo del Jurado será inapelable.



## 6. Premios

6.1. Las obras seleccionadas por el jurado formarán parte de la antología. El número de obras no está predeterminado y será decisión del Jurado.

6.2. Entre las obras elegidas, se otorgarán los siguientes premios:

### Categoría adultos:

**1º Premio – Poesía: \$ 30.000**, estatuilla y diploma

**1º Premio – Narrativa \$ 30.000**, estatuilla y diploma

### Categoría Jóvenes:

**1º Premio – Poesía: 1 celular**, estatuilla y diploma

**1º Premio – Narrativa: 1 celular**, estatuilla y diploma

6.3. El Jurado además, podrá entregar menciones especiales entre las obras seleccionadas.

6.4. La presentación del libro y entrega de premios y menciones se llevará a cabo en el marco de la **31º Feria Regional del Libro**, que se realizará en el mes de octubre en días y horarios a confirmar.

## 7. Generalidades

7.1. El envío de la/s obra/s implica que el remitente declara ser su autor y cede al Municipio de Villa Constitución, en caso de ser seleccionada, los derechos para la publicación de la misma.

7.2. Los participantes se comprometen a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, texto, y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un derecho de propiedad intelectual o industrial.



7.3. La Dirección de Cultura podrá disponer de las obras, reproducirlas y /o difundirlas, de manera total o parcial, utilizando algún segmento de ellas, en publicaciones de catálogos, postales, revistas, periódicos, redes sociales, páginas web, televisión, cine, anuncios, producciones audiovisuales, exposiciones públicas, y por cualquier otro medio que exista en la actualidad o en el futuro ya sea para un uso educativo, cultural, o cualquier otra modalidad sin fines de lucros tanto dentro como fuera del territorio provincial.

7.4. El participante renuncia a cualquier demanda, interés, acción, derecho y/o reclamo que directa o indirectamente tuviere o pudiere tener en contra de la Dirección de Cultura por las reproducciones de terceros.

7.5. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.

7.6. La Directora de Cultura del Municipio de Villa Constitución resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del Jurado.